

## ¿Los niños están desprotegidos en los Colegios?

Las instituciones educativas son muy variadas y complejas en cuanto a su organización, administración y ubicación; pues en centros urbanos podemos encontrar mega colegios que albergan más de 3.000 estudiantes y cuentan con mayores recursos y acompañamiento de entidades como son las secretarías de salud, que a través de programas y estrategias como el plan de intervenciones colectivas, llegan a toda la población a través de campañas de promoción y prevención, difunden líneas de atención conocidas como líneas de vida, centros de escucha, carteles y/o poster con las rutas de atención que deben conocer todos los estudiantes cuando se presenten casos de acoso escolar, ya sea en su calidad de víctimas o porque son confidentes de alguien más. También en aquellos colegios más grandes existe la figura del docente orientador o más conocido como orientador escolar que dentro de sus funciones está la de promover ambientes de sana convivencia haciendo parte de los comités de convivencia escolar. No obstante, no en todas las instituciones existen estas ayudas ni estos funcionarios, pues desde hace años se pide al gobierno aumentar la planta de orientadores, y están las instituciones más apartadas, generalmente del sector rural donde están prácticamente solos los estudiantes con sus docentes o inclusive un único docente si se trata de una escuela unitaria. En ese orden de ideas, estos estudiantes tendrán menos oportunidades de pedir ayuda porque no cuentan con los canales para denunciar y por ende pueden estar desprotegidos si llegasen a ser víctimas de acoso escolar.

¿Cómo prevenir que sean víctimas de violencia?

El trabajo de prevención del acoso escolar debe ir de la mano con la promoción de derechos, de valores, y además trabajar conjuntamente con padres de familia o cuidadores para que todos tengan claro cuál es la ruta de atención, dejarles que participen de la actualización de los manuales de convivencia donde se consignan los protocolos y las rutas de atención; sensibilizando a toda la comunidad educativa frente a esta problemática a través de las escuelas de padres, a los docentes para que todos sepan cómo actuar y generar espacios de escucha donde prime la confianza.

¿Cuál debería ser la responsabilidad de la I.E.?

Las I.E. cuentan con herramientas que la misma Ley les ha otorgado a través de la Ley 1620 del 2013 y su decreto reglamentario, donde se promueve la convivencia escolar a través de cuatro componentes muy claros que son la promoción, prevención, la atención y el seguimiento a situaciones que afecten la convivencia escolar; guías metodológicas como la 49 emanada del Ministerio de Educación Nacional con recomendaciones prácticas, respuestas a preguntas frecuentes e ideas para apoyar el proceso y actualizar los manuales



de convivencia; así como la directiva No. 1 del 2022 que brinda orientaciones para la prevención de la violencia sexual en entornos escolares; de tal manera que la responsabilidad es cumplir a cabalidad la normatividad, activando los comités de convivencia escolar, teniendo unos protocolos y rutas de atención claras, sencillas y de conocimiento de toda la comunidad educativa; para que se puedan activar en los momentos que se requieren y dado el caso realizar las remisiones y/o denuncias a las entidades respectivas como son las comisarías de familia, el ICBF, las personerías, la policía de infancia y adolescencia, de tal manera que se garantice la atención oportuna de cualquier niño, niña o adolescente (NNA) afectado (a), el restablecimiento de derechos cuando sea necesario; reportar al aplicativo que se ha creado con este fin llamado SIUCE que es el sistema de información unificado de convivencia escolar y finalmente tener cero tolerancia ante cualquier tipo de acoso que se presente dentro o fuera de la institución y del que cualquier persona tenga conocimiento.

¿Cómo empoderar a los niños para que denuncien ante cualquier clase de acoso?

Trabajando con el apoyo desde casa el valor de la Autoestima; enseñando que son sujetos de derechos los cuales se deben reconocer, brindando canales de comunicación claros y precisos, generando espacios de escucha, socializando protocolos y rutas que se encuentran en los manuales de convivencia los cuales deben estar en sitios visibles; hablando sobre el tema en diferentes espacios como las clases, las direcciones de grupo, las formaciones, foros, mesas temáticas, donde se expongan casos claros y maneras de abordarlos o resolverlos; cabe resaltar que en todos los componentes se hace necesario involucrar a familias o cuidadores y trabajar mancomunadamente con las instituciones que brindan protección a los derechos de los menores para hacer frente a un flagelo que no se puede tolerar, esconder o ser cómplices por no hacer nada en el momento justo.

Con la Colaboración de:

Arturo Silva Pérez

Orientador Escolar

Representante del Campo Psicología Educativa del Capítulo Huila y Amazonía

